

JUZGADO ONCE (11) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
NOTIFICACIÓN

Bogotá D.C., 01 de julio de 2025

Señores

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A

Atte. Representante legal y/o quien haga sus veces

Avenida El Dorado 68 B 31, Bogotá D.C.

Correo de notificación: notificaciones@segurosbolivar.com

REFERENCIA

Naturaleza del proceso: Ordinario Laboral

Demandante: JUAN ALBERTO PRECIADO ROSALES

Demandados: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC Y OTRO.

Radicado: 76001310501120240031000

Fecha De La Providencia Que Admite Llamamiento: 12 de junio de 2025

Llamado En Garantía: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A

Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley No.2213 del 13 de junio de 2022, por medio del presente mensaje de datos se le notifica el auto que admite demanda y auto que admite llamamiento en el mencionado proceso.

Se le advierte que conforme a la norma en mención esta notificación se entenderá surtida de una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguiente al envío del presente correo electrónico. Así mismo se le indica que cuenta con el termino de diez (10) días para dar contestación a la demanda, los cuales comienzan a correr al día siguiente de vencidos los dos (02) días atrás descritos.

Se adjunta copia de la demanda con sus anexos y de la respectiva providencia, todo en formato electrónico PDF, del expediente principal.

La dirección electrónica a la que se envía este mensaje corresponde a la registrada en el certificado de existencia y representación legal de la entidad llamada en garantía para efectos de la presente notificación

Adjunto enlace de documentos: [JUAN ALBERTO PRECIADO ROSALES](#)

Atentamente,

MARÍA TERESA GONZÁLEZ SOLEDAD

Apoderada de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC**